

Una vez examinado el anteproyecto de Ley de Defensa de la Autonomía Financiera de la Comunidad de Madrid, se comunica que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, por esta Consejería no se formulan observaciones en cuanto a su adecuación al orden competencial y de atribuciones de esta Consejería.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO